



MAT. : Extingue Subsidio Único Familiar

Algarrobo, Lunes 05 de Noviembre del 2012 .-

DECRETO : N° 3.093

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Art. 108, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Acuerdo N° 228-19.321 de fecha 16.09.96; Aprobación Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.444 de fecha 10.06.2009; asume alcaldía
5. Acuerdo N° 83 Acta N° 30 de Sesión Ordinaria del H. Concejo Municipal de 24.10.2011 y D. A. N° 3.579 de 28.12.2011 Aprueban Presupuesto Municipal para el año 2012.-
6. Lo dispuesto en la ley N° 18.020 . 18.611 y 18.681; D.S. N° 368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. Que los causantes que mas adelante se señalan, han incurrido en causal de extinción del Subsidio Familiar que perciben.
8. Decreto Alcaldicio N° 3.075 de fecha 31.10.2012 autoriza subrogancia a Don Sandro Valentín Duran Beiza en Alcaldía en reemplazo del Sr. Jorge Luis Pizarro Romero desde el día 05.11.2012, hasta el día 05.11.2012, ambas fechas inclusive

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.020 establece Subsidio Único Familiar para personas de escasos recursos y modifica normas que indica.
2. Lo dispuesto en la Ley 18.611 del Ministerio de Hacienda, crea Fondos nacionales Subsidio Único Familiar y Pensiones Asistenciales.
3. Lo dispuesto en la Ley 18.681 establece Normas complementarias de administración financiera de incidencia presupuestaria y personal.
4. Lo dispuesto en D.S. N° 368 de 1987, del ministerio de Hacienda; D.S. N° 662de1992,del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

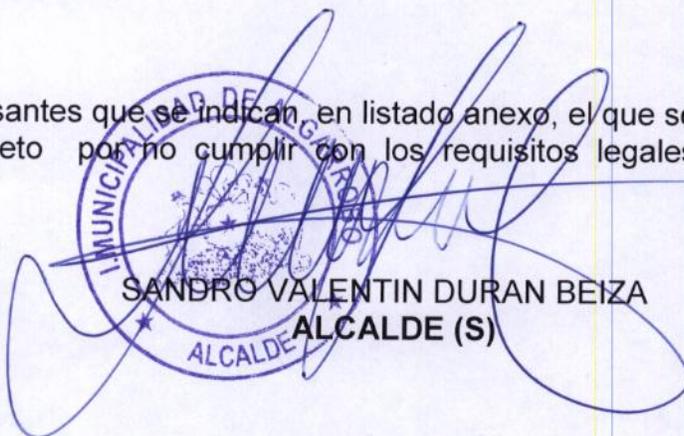
DECRETO

Extíngase el Subsidio Familiar a los causantes que se indican, en listado anexo, el que se entiende incorporado al presente Decreto por no cumplir con los requisitos legales correspondientes.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

SVDB/PMM/VSPM/gvc.



SANDRO VALENTIN DURAN BEIZA
ALCALDE (S)

Distribución :

- ISP Sección Subsidios
- Alcaldía
- Archivo Depto Social



CONTROL INTERNO

RECIBO	DOCUMENTO	N°
FECHA	22.11.12	HORA 13:20
SALIDA	DOCUMENTO	N°
FECHA	26.11.12	HORA 11:20
NOMBRE		

EXTINGUE SUBSIDIO FAMILIAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

VISTOS: Lo dispuesto en las Leyes N°s 18.020, 18.611 y 18.681; D.S. N° 368 de 1987, del Ministerio de Hacienda; D.S. N° 662 de 1992, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE: Que los causantes que más adelante se señalan, han incurrido en causal de extinción del subsidio familiar que perciben

DECRETO:

Extingase el Subsidio Familiar a los causantes que se indican, por no cumplir con los requisitos legales correspondientes:

N°	NIS	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	NOMBRE CAUSANTE	RUT	RESOLUCIÓN	FECHA RESOL.	CAUSAL	FECHA VENC.	TIPO CAUSANTE
1.		PINTO BAEZA SOFIA CARMEN		PINTO BAEZA SOFIA CARMEN		1266	09/04/2012	Opción por otro t	09/04/2015	Madre
2.		PINTO BAEZA SOFIA CARMEN		ROJAS PINTO DIANA CAROLINA		1266	09/04/2012	Opción por otro t	09/04/2015	Menor de 18 años
3.		GALLARDO NANCO MARCELA ESTER		PENA GALLARDO NATALIA FERNANDA		1965	03/09/2010	Opción por otro t	03/09/2013	Menor de 18 años
4.		TAPIA HUEITRA CARLA ANDREA		TAPIA HUEITRA CARLA ANDREA		1505	07/05/2012	Opción por otro t	07/05/2015	Madre
5.		TAPIA HUEITRA CARLA ANDREA		CABEZAS TAPIA BEATRIZ ESPERANZA		1505	07/05/2012	Opción por otro t	05/03/2015	Recien Nacido

El Beneficio se extingue a contar del mes de Diciembre de 2012.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

SVDB/PMM/VSPM/gvc



SANDRO VALENTIN DURAN BEIZA
ALCALDE (S)

Distribución:

- Archivo Municipal
- I.P.S Santiago Sección subsidios
- Archivo Depto. Social

